

Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales

Buenos Aires, 27/8//3

VISTO, la Resolución (CD) Nº 4851/13 por la cual se aprueba el calendario electoral para la renovación de los Claustros de Profesores, Graduados y Estudiantes del Consejo Directivo; las Juntas de Carrera y la consulta para la renovación de los Directores de Carrera, y la nota presentada por la Agrupación Espacio Democratización RT, Y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada se impugna la candidatura de Mariana KELSEY como candidata a Directora de la Carrera de Relaciones del Trabajo invocando que la misma no posee la antigüedad requerida por la reglamentación.

Que la referida candidata según informe de la Dirección de Personal de la Facultad, acredita antigüedad docente desde marzo de 2011 como Auxiliar Docente.

Que el art.2º de la Res.CD 1831/03 establece que "La Dirección de la Carrera será ejercida por un profesor regular, emérito o consulto de la misma. También podrá aspirar a ser Director de Carrera una docente de la misma que tenga una continuidad en el cargo no menor a los cuatro cuatrimestres y que cumpla con el requisito para ser Rector de la Universidad establecido por el art.99 del Estatuto Universitario..."

Que el segundo párrafo de la norma refiere al supuesto de docentes que no reúnen el requisito de ser "profesor regular, emérito o consulto" en el que se incluyen los Auxiliares Docentes.

Que los restantes requisitos del Art.99 del Estatuto Universitario refieren a edad, nacionalidad y ejercicio de la docencia, los que en el caso se encuentran reunidos.

Que la Facultad reconoce antecedentes de designación como Director de docentes en esa condición.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R e s u e l v e:

ARTICULO 1º- Rechazar la impugnación presentada por la Agrupación Espacio Democratización RT a la candidatura de Mariana KELSEY para Directora de la Carrera de Relaciones del Trabajo.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN (JE) № 35

Presidente:

Prof. SERGIO CALETTI

Por el Claustro de Profesores:

Titular: Prof. JORGE LUIS BERNETTI

Por el Claustro de Graduados:

Titular: Lic. OMAR RINCON

Por el Claustro de Estudiantes:

Titular: RAÚL PARÍS

presente como mientero di justo electoral
consultando y pidiento notificación sobre
la existencia de algun tipo de impugnación
de carrera y ese miemo dia se me
confirmo que no habia existencia
de ningun tipo de impugnación.
Pesulta entonces extrana el tratamiento
en baspo la firma por ser una impunación
intendada y de caracter erronea.